

JGL 10 julio 2020

TÍTULO: APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACION FUENLA ENTIENDE LGTB, EJERCICIO 2020

OBJETO:

Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB", para el desarrollo del Proyecto "Visibilidad sin límites".

El objetivo es fortalecer la visibilidad del colectivo LGTB en el municipio, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real para todas las mujeres y todos los hombres, sin discriminación por su orientación y/o identidad sexual, identificando y tratando los problemas de LGTBfobia, educando en valores sociales como el respeto, creando una ciudad donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas, consolidando así el trabajo llevado a cabo desde el 2017 a través de los anteriores Convenios.

Los objetivos de este convenio son:

- Establecer un marco de continuidad de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" para visibilizar al colectivo LGTB en el Municipio de Fuenlabrada.
- Consolidar a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" como un referente dentro de la comunidad LGTB de Fuenlabrada.
- Ayudar a normalizar la presencia de personas LGTB dentro de la nuestra localidad, trabajando para acabar con los estereotipos del colectivo LGTB, y ofreciendo una visión real del mismo.
- Crear una igualdad real basada en los mismos derechos entre personas LGTB y heterosexuales, educando en valores sociales a la población fuenlabreña para mejorar la convivencia y la tolerancia en el Municipio.
- Fortalecer a la Asociación Fuenla Entiende como un espacio de referencia donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

El período subvencionado del presente convenio de colaboración será el ejercicio 2020 (1 de enero a 31 de diciembre). Respecto a la vigencia, se establece desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020.

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Expiración del plazo de vigencia.

b) Sustitución por un nuevo convenio

c) Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Convenio, en especial las obligaciones establecidas en la realización de las actividades a desarrollar y su justificación así como la de facilitar los datos en la forma y plazos establecidos

Incumplimiento: Las consecuencias en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por la Asociación "Fuenla Entiende LGTB" son: - Devolver al Ayuntamiento cualesquier pago que éste haya realizado a cuenta del Proyecto "Visibilidad sin límites" pendientes de finalización a la fecha de la resolución. - El pago de los daños y perjuicios al Ayuntamiento que por tal causa se irroguen a la Asociación "Fuenla Entiende LGTB". - Indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados. - Cualesquiera otras recogidas legalmente.

Resolución: Las causas de resolución del presente convenio son: - Pérdida de personalidad jurídica de cualquiera de las partes. - Incumplimiento de las estipulaciones contenidas en este convenio. - Cualesquiera otras recogidas legalmente.

OBLIGACIONES:

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, se compromete por este acto a aportar la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/2312/48043, para el desarrollo del Proyecto "Visibilidad sin límites".

Compromisos de la Asociación:

La Asociación "Fuenla Entiende LGTB" se compromete por este acto a:

- a) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Informar a la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de las actuaciones que lleve a cabo en los proyectos desarrollados en el marco del presente convenio. Para ello se presentará todo aquello que el Ayuntamiento pueda demandar en el ejercicio del seguimiento y control de la subvención concedida.
- c) Todo el material impreso o electrónico, informativo o divulgativo, que diseñe la Asociación con relación a las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, reflejarán que se trata de una actividad subvencionada por la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, incluyendo de manera destacada el logotipo de la Concejalía.
- d) Colaborar con la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de su Programa "Fuenlabrada Diversa" a lo largo de todo el año.
- e) Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada una programación especial con motivo de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo, 28 de Junio.
- f) Desarrollar actividades para su visibilización mediante la difusión de sus objetivos, misión y visión.
- g) Diseñar y realizar acciones formativas en materia LGTB.

h) Realizar durante la ejecución del presente convenio actividades culturales, y artísticas para impulsar la sensibilización.

Compromisos del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

Además de los contemplados en cláusulas anteriores, el Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a:

- Proporcionar los logotipos necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones contenidas en el mismo.
- Prestar todo el apoyo necesario en el diseño, planificación y organización de las actuaciones objeto de este Convenio, con recursos y espacios.
- Otorgar el visto bueno técnico a las actividades de difusión objeto de este Convenio
- Designar a una Técnica del Programa "Fuenlabrada Diversa", que sea el enlace entre la Asociación y la Concejalía, para coordinar las diferentes actuaciones dentro del proyecto.